

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

7492 CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 30 de marzo de 1977.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles, día 30 de marzo, a las diez de la mañana.

Palacio de las Cortes a 22 de marzo de 1977.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7493 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Vera Sancho y don Vicente Rodrigo Vidal.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia, dictada en fecha 8 de octubre de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 504.844, promovido por don Luis Vera Sancho y don Vicente Rodrigo Vidal, sobre impugnación de las resoluciones producidas por silencio administrativo por la Presidencia del Gobierno, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad parcial propuesta por el defensor de la Administración, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Vera Sancho y don Vicente Rodrigo Vidal, en relación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, que los clasificó en la categoría de Auxiliares, y a la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma, al ser tales actos administrativos ajustados al ordenamiento jurídico; absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones formuladas en la demanda; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

7494 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alegre Villar y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada en fecha 10 de diciembre de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en los recursos contencioso-administrativos números 502.032 y 502.080, promovidos por don Antonio Alegre Villar y otros, sobre exclusión de los accionantes en cuanto a la oposición restrin-

gida para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, convocada de acuerdo con el Decreto-ley de 13 de mayo de 1971, cuyo pronunciamiento es el del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, estimamos el motivo de inadmisión opuesto por el señor Abogado del Estado en relación con el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Alegre Villar, don Amancio Arancón Viguera, don Manuel Ayora Cortés, don Manuel Cañizares Luque, don Rafael Carrascosa Cayuela, don Cándido Castillo Marfil, don Manuel García López, don Nemesio García Porto, don Salvador Gilaber Collado, don Pedro Ginel Bellón, don Tomás Nicolás González Calvo, don Vidal Manuel González Estrada, don Alfredo González Tapia, don Florentino Hernández Gallego, don Jesús Herráez García, don Pascual Iglesias Bartolomé, don Bienvenido Iglesias Martínez, don Leandro Jiménez Córdoba, don Dionisio Jiménez Espinosa, don Manuel Jiménez García, don Rafael Jiménez Ruiz, don Pedro Lara Anaya, don Félix Manzaneda Fernández, don Bonifacio José Maroto García, don Juan Martínez Bailén, don Ángel Molino García, don Arturo Morales Estévez, don José Luis Moreno Calvo, don José Leonides Nieto Donaire, don Domingo Pérez Alonso, don Francisco Javier Pérez Alonso, don José Vicente Pla Meseguer, don Nicasio Manuel Sáez González, don Castor Rodríguez Jiménez, don Antonio Roselló Cabezas, don Vicente Roselló Cabezas, don José Serrano Hornos, don Félix Jesús Suárez Camarero y don Cándido Vela Martín, y don Donato Arribas López, don Marcial Cruz García, don Daniel Gil Garcés, don Enrique Martínez Monedero, don Valentín Sevilla Martínez, don Virgilio Torrijos de la Hoz y don Marcial Valero Garrido, contra las resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de dieciséis de octubre y veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, sobre exclusión de los accionantes en cuanto a la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, convocada de acuerdo con el Decreto-ley de 13 de mayo de 1971.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

7495 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Sindicato Nacional del Metal.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada en fecha 29 de noviembre de 1976 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 304.458, promovido por el Sindicato Nacional del Metal contra el Decreto 833/1975, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Sindicato Nacional del Metal contra el Decreto de 6 de febrero de 1975, dictado para la ejecución de la Ley 38/1974, el cual confirmamos por estar conforme a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...